

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE  
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**409**

**Concepción,**

**09 SET. 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 05, que fija Calendario anual de fecha 21 de Enero del 2019; en la Resolución N°1830 de fecha 07 de Septiembre de 2018, que delega facultades en los Directores Regionales; en la Resolución Exenta Nro.173/164/2019 de fecha 06 de Mayo del 2019, que nombra al Director Regional JUNAEB don GONZALO ARANEDA RUIZ como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Bio Bio y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente "*establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma*". Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N°07 de fecha 31 de Enero del 2019 de JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **4.913** cupos para estudiantes de Enseñanza Media y **4.212** cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. "*Estados de excepción*", la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente, al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:  
g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la **resolución de estados de excepción que correspondan.***";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1.1. *"Departamento de Becas"*, literal p. *"Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General"*. A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. *"Instancias, participantes y sus funciones"*, Subtítulo 5.1. *"Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas"*, párrafo 5.1.6. *"Unidades de Becas de Direcciones Regionales"*, literal I. *"En el evento de detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa."*

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de **253** solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, **19** corresponden a la solicitud de estado de excepción "Suspensión"; **202** a solicitudes de "Revisión por Nota"; **25** a solicitudes de "Revisión por Tramo"; y a **0** solicitudes de "Revisión por PSU".

Se han recepcionado de igual forma un total de **07** solicitudes para cambio de estado, de los cuales **02** corresponden a titulado: **05** a egresados. Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión", cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, de aquellos que la solicitaron solo para el primer semestre y los que lo hicieron para el segundo semestre, conforme al siguiente desglose:

- Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión anual":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **08** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
    - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión Primer semestre"
      - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **1** estudiantes de Educación Superior, para el primer semestre del año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
      - d. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
        - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión Segundo semestre"
          - e. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **10** estudiantes de Educación Superior, para el segundo semestre del año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
          - f. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Nota":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **186** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y **16** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Tramo":
  - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **20** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y **05** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
  
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por PSU":
  - Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
  - Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

14.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACÓJASE,** solicitud de estado de excepción, de un total de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **231** estudiantes de Educación Superior, para este período académico 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguientes desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	<b>0</b>
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	<b>186</b>
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>186</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>186</b>

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	20
		SUB TOTAL	20
	TOTAL GLOBAL		20

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR PSU	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDÁSE,** la Beca Presidente de la República a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **19** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	0
		Suspensión anual	08
	SUPERIOR	Suspensión 1° semestre	01
		Suspensión 2° semestre	10
			19
	TOTAL GLOBAL		19

**ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE,** la solicitud de estado de excepción presentada por **0** estudiantes de Enseñanza Media y **0** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN NOTA"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	16
		SUB TOTAL	16
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN TRAMO"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	05
		SUB TOTAL	05
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN PSU"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		

**ARTÍCULO CUARTO. – INGRESESE** al sistema el estado de TITULADO a **02** estudiante de Educación Superior y estado EGRESADO a **05** estudiantes de Educación Superior , respecto de los cuales se reportó la finalización de su ciclo académico, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS TITULADOS/EGRESADOS
SOLICITUD DE ESTADO TITULADO Y EGRESADO"	SUPERIOR	Estudiantes titulados de carrera pregrado	02
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>02</b>
	SUPERIOR	Estudiantes egresados de carrera pregrado.	05
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>05</b>
	<b>TOTAL GLOBAL</b>		

**ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE,** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU" y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".
- Anexo N°3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."
- Anexo N° 4 : " Individualización de estudiantes respecto de los cuales se ingresa el estado TITULADO y EGRESADO para el año 2019"

**ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE,** los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.250.GLOSA N° 07.**

**ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,**

  
**GONZALO ARANEDA RUIZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE BIO BIO**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

  
ATE/JPS/jpc

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

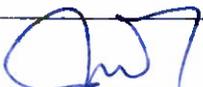
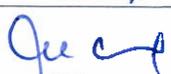
JUR N° 3303-2019

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA BPR	Fecha:

### 1.- Identificación de la Reunión.

<b>Fecha</b>	Lunes 09 de Septiembre del 2019		
<b>Lugar</b>	Sala Graciela Lavín Junaeb Dirección Regional del Bío Bío		
<b>Hora Inicio</b>	10:00 horas	<b>Hora Término</b>	14:00 horas
<b>Motivo</b>	Sancionar estados especiales Beca Presidente de la República 2019		

### 2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Ana Torres Echeverría	
Viviana Pino Ceballos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	
Lucía Vidal Lavín	
Jessica Parra Campos	
César Inzunza Monsalve	
Vanessa Cardenas Cardenas	
Patricia Aranguiz Gatica	
Sandra Maldonado Bascur	

### 3.- Temas Tratados.

La Comisión técnica regional se reúne para sancionar estados especiales beca Presidente de la República, segundo semestre del 2019.

Previo a la revisión de los casos recepcionados a la fecha, se establecen acuerdos con las integrantes referidos a una mejor gestión del proceso de renovación:

	<b>REGISTRO</b>	<b>Nº</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

1. Todos los casos especiales presentados para revisión serán trabajados por los integrantes en la sesión correspondiente al mes de septiembre.
2. En esta sesión no serán considerados las apelaciones por tramo, por actualización de RSH, ya que aún no está disponible la resolución respectiva desde DN.

En total se evalúan un total de 253 solicitudes cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro :

Solicitud	Nivel Superior	
	Aceptadas	Rechazadas
Apelación por nota	186	16
Apelación por tramo RSH	20	5
Suspensión anual	8	0
Suspensión 1er Semestre	1	0
Suspensión 2do. Semestre	10	0
Egresados	5	
Titulados	2	
<b>Total</b>	<b>232</b>	<b>21</b>

**SUSPENSION:**

Solicitud	Sanción	Criterio	
Suspensión anual	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión anual	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión anual	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión anual	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión anual	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión anual	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión anual	aceptada	4	Cambio de carrera
Suspensión anual	aceptada	6	Problemas económicos en el núcleo familiar
Suspensión 1° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impiden continuar estudios
Suspensión 2° semestre	aceptada	1	Problemas de salud del estudiante
Suspensión 2° semestre	aceptada	2	Embarazo, maternidad, cuidado del hijo
Suspensión 2° semestre	aceptada	3	Preparación PSU
Suspensión 2° semestre	aceptada	4	Cambio de carrera
Suspensión 2° semestre	aceptada	4	Cambio de carrera
Suspensión 2° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impidan continuar estudios
Suspensión 2° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impidan continuar estudios
Suspensión 2° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impidan continuar estudios
Suspensión 2° semestre	aceptada	5	Situaciones académicas que impidan continuar estudios

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	<b>REGISTRO</b>	<b>N°</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

**APELACION POR TRAMO :**

Solicitud	Sanción	Criterio	
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	2	Problemas económicos en el núcleo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	aceptada	3	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior
Apelación por tramo	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez en educación superior



 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO		Nº
	ACTA COMISION TECNICA BPR		Fecha:

Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	3	Problemas económicos en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar
Apelación por nota	aceptada	4	Situaciones de salud u otras circunstancias acaecidas en el grupo familiar







 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	<b>REGISTRO</b>		<b>N°</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>		Fecha:

Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	aceptada	6	Situaciones de carácter académico
Apelación por nota	rechazada	1	No cumple los demás requisitos establecidos
Apelación por nota	rechazada	1	No cumple los demás requisitos establecidos
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior
Apelación por nota	rechazada	3	Cuando la apelación es presentada por tercera vez par educación superior

	<b>REGISTRO</b>	<b>Nº</b>
	<b>ACTA COMISION TECNICA BPR</b>	Fecha:

Apelación por nota	rechazada	6	Cuando el estudiante solicita una revisión simultanea que diga relación con otro requisito de asignación
Apelación por nota	rechazada	6	Cuando el estudiante solicita una revisión simultanea que diga relación con otro requisito de asignación

Se receptionan para la comisión 55 estudiantes que la comisión no puede evaluar por no cumplir con los requisitos mínimos para apelar, en estos caso la nota es inferior a 4,5. También se presentan 17 estudiantes con apelación por 3era vez, 2 con apelación simultánea y 2 que no cumplen los demás requisitos de renovación del beneficio.

Los casos que corresponden a SUPRESION del beneficio, serán remitidos por oficio a Dirección Nacional.

La comisión previa evaluación de casos presentados sanciona y acoge para resolución , estados especiales rezagados del primer semestre 2019. Corresponde a una suspensión 1er. Semestre año 2019, criterio 5, situaciones académicas que impiden continuar estudios, de la alumna Daniela Silva Neira [REDACTED]

Todos los casos sancionados por la comisión , serán comunicados vía oficio a la red colaboradora para que oportunamente le comunique al estudiante respecto al estado de su solicitud.

Se incorporarán los casos evaluados en Resolución Regional.

#### 4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable	Fecha compromiso
Establecer estado especial SINAB3	Equipo técnico	Septiembre
Comunicación red colaboradora	Lucía Vidal	Septiembre
Elaboración Resolución Exenta Regional	Jessica Parra	Septiembre

**ANEXO N° 1:** “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por Nota”, “Revisión por Tramo” y “Revisión por PSU”, y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			VARGAS	SANCHEZ	DAMARIS DANIELA	Apelación por nota
2			CHAZAL	MORAGA	MARIA RENATA	Apelación por nota
3			CARRILLO	JARA	MONSERRAT ALEJANDRA	Apelación por nota
4			ALMENDRAS	HENRIQUEZ	CARLA KRICHNA	Apelación por nota
5			INOSTROZA	NAVARRETE	VERONICA DEL CARMEN	Apelación por nota
6			ESPINOZA	CIFUENTES	FRANCISCA ALEJANDRA	Apelación por nota
7			ROCHA	MEDINA	TATIANA YANET	Apelación por nota
8			NOVOA	PEREIRA	CARLA ELIZABETH	Apelación por nota
9			FLORES	CISTERNA	SEBASTIAN MAURICIO	Apelación Tramo RSH
10			FLORES	CISTERNA	JAVIERA NAYARETH	Apelación Tramo RSH
11			PRADENAS	SALAZAR	CATALINA BELEN	Apelación por nota
12			RETAMAL	PEREIRA	SCARLETH DEL SOL	Apelación por nota
13			RIVERA	RODRIGUEZ	FRANCISCA BELEN	Apelación por nota
14			ROMERO	MUÑOZ	JOCELYN	Apelación por nota
15			ROSALES	HIDALGO	CAMILA FERNANDA	Apelación por nota
16			SANHUEZA	MELLADO	CONSTANZA JAVIERA	Apelación por nota
17			SANHUEZA	SOTO	ANDREA CONSTANZA	Apelación por nota
18			SOTO	GUTIERREZ	MARIO ALEJANDRO	Apelación por nota
19			TAPIA	CABRERA	ALONSO IGNACIO	Apelación por nota
20			TOLEDO	GUTIERREZ	PAULINA ELIANA	Apelación por nota
21			TORRES	DIAZ	YANIRA SCARLET	Apelación por nota
22			VERA	VEJAR	JAVIER ALFONSO	Apelación Tramo RSH
23			VIDAL	MUÑOZ	KEVIN WILLIAMS	Apelación por nota
24			SALAS	INOSTROZA	BEATRIZ ANDREA	Apelación por nota
25			MUÑOZ	CABRERA	ALEXANDRA SCARLETT	Apelación por nota
26			CALBULLANCA	SANTI	MARIA ANGELICA	Apelación por nota
27			MUÑOZ	TAYLOR	JEAN PAUL TAYLOR MUÑOZ	Apelación por nota
28			PILAR	CUEVAS	KATHERINNE ELISABETH	Apelación por nota
29			SALAS	LLANOS	LUZ ARACELLY	Apelación por nota
30			ESPINOZA	SÁEZ	ROCÍO MILLARAY	Apelación por nota

**ANEXO N° 1:** “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por Nota”, “Revisión por Tramo” y “Revisión por PSU”, y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
31			MORALES	LÓPEZ	NICOLÁS ELÍAS	Apelación por nota
32			SÁEZ	CID	SERGIO FELIPE	Apelación por nota
33			MANRÍQUEZ	GALLEGOS	TIARE DENISSE	Apelación por nota
34			CARVAJAL	MUÑOZ	BELÉN MATILDE	Apelación por nota
35			CISTERNAS	ARANCIBIA	CONSTANZA PAOLA	Apelación por nota
36			ORÓSTICA	GUAJARDO	ANDREA VALENTINA	Apelación por nota
37			ALFARO	CID	MICHELLE ISIDORA	Apelación por nota
38			ROSALES	GONZÁLEZ	MICHAEL ALEX	Apelación por nota
39			MARÍN	GAJARDO	SIMÓN ANDRÉS	Apelación por nota
40			GUTIÉRREZ	RUBILAR	VALENTINA SOLEDAD	Apelación por nota
41			ALTAMIRANO	ROMERO	MATÍAS FERNANDO	Apelación por nota
42			FUENTES	BUSTOS	JAVIERA ANDREA	Apelación por nota
43			OYARCE	SOMOS	VALENTINA ALEJANDRA	Apelación por nota
44			ARTEAGA	CARES	SEBASTIÁN IGNACIO	Apelación por nota
45			MANRÍQUEZ	PARDO	ISAVO CAROLINA JOSÉ	Apelación por nota
46			CARRILLO	OPAZO	ANA ISABEL	Apelación por nota
47			CÁRCAMO	RIVEROS	ANAÍS CATALINA	Apelación por nota
48			ASCENCIO	BALBOA	IGNACIO ESTEBAN	Apelación por nota
49			ALEGRÍA	PARADA	ÁMBAR JOSELIN	Apelación por nota
50			MARABOLÍ	GJURINOVIC	CHRISTIAN ALONSO	Apelación por nota
51			PÉREZ	UMAÑA	CONSTANZA JAVIERA	Apelación por nota
52			VALENZUELA	TORRES	MARCELA ANAHEL	Apelación por nota
53			VALDÉS	GUERRA	PAOLA ANGÉLICA	Apelación por nota
54			OÑATE	SALAZAR	SEBASTIÁN ANDRÉS	Apelación por nota
55			ÁVILA	SEPÚLVEDA	ARYHAZNI CATALINA	Apelación por nota
56			ROJAS	RUBILAR	MIRKO YEREMY	Apelación por nota
57			PÉREZ	ARAVENA	MARÍA JOSÉ	Apelación por nota
58			NEIRA	ARANEDA	CLAUDIA ANGÉLICA	Apelación por nota
59			BASCUR	CASANOVA	SABINE ALEXANDRA	Apelación Tramo RSH
60			CATALAN	PARADA	RICARDO ESTEBAN	Apelación Tramo RSH
61			FLORES	SANCHEZ	YOSELIN NICOLE	Apelación Tramo RSH
62			JARA	MIRANDA	FRANSISCA ANDREA	Apelación Tramo RSH
63			MUÑOZ	RUBILAR	CLAUDIO FRANCISCO	Apelación Tramo RSH
64			ORTEGA	CALLUCURA	VALERIA ALEJANDRA	Apelación Tramo RSH
65			SOTO	GARCIA	CARLOS EDUARDO	Apelación Tramo RSH

**ANEXO N° 1:** “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por Nota”, “Revisión por Tramo” y “Revisión por PSU”, y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
66			VALENCIA	AGUAYO	ELSON MAURICIO	Apelación Tramo RSH
67			VALLEJOS	PRADO	VALENTINA ORIELLY	Apelación Tramo RSH
68			SALAZAR	MUÑOZ	JOAQUÍN IGNACIO	Apelación por nota
69			SEPULVEDA	ROMERO	MATIAS ANTONIO	Apelación por nota
70			SEPULVEDA	SEPULVEDA	BASTIAN ALEXIS	Apelación por nota
71			SEPÚLVEDA	MELLA	PÍA VALERIA	Apelación por nota
72			URREA	GUAJARDO	SUSAN DAYAN	Apelación por nota
73			VALENZUELA	VIVEROS	VALERY BELÉN	Apelación por nota
74			ZAMBRANO	IGOR	CHRISTOBAL ANTONIO	Apelación por nota
75			BELTRAN	MEDINA	CAMILA ESTER	Apelación por nota
76			CARRASCO	CAMPOS	AMBAR SCARLETTE	Apelación por nota
77			BAEZA	ECHEVERRIA	THOMAS ELIUD	Apelación por nota
78			ARIAS	CUEVAS	BASTIAN ALEXIS	Apelación por nota
79			ALARCON	PARRA	DIEGO ALONSO	Apelación por nota
80			CIFUENTES	RAMOS	MARIA JOSE	Apelación por nota
81			DIAZ	MOLINA	CLAUDIA MACIEL	Apelación por nota
82			ERICE	MELLA	RODRIGO EDUARDO	Apelación por nota
83			FLORES	SANDOVAL	RICARDO ANTONIO	Apelación por nota
84			GONZALEZ	PALMA	LUIS MAURICIO ESTEBAN	Apelación por nota
85			GONZALEZ	ROMERO	KEVIN ANTONIO	Apelación por nota
86			INOSTROZA	PEÑA	MARCO ANTONIO	Apelación por nota
87			SANHUEZA	JEREZ	DAVID ALFONSO	Apelación por nota
88			LUNA	LEAL	IGNACIO ESTEBAN	Apelación por nota
89			NEIRA	ORTEGA	MATIAS EDUARDO	Apelación por nota
90			PINCHEIRA	GONZALEZ	JAVIERA PAULETTE	Apelación por nota
91			ZAPATA	CANTERGIANI	DEARLYN ANNAIS	Apelación por nota
92			CONTRERAS	SEPULVEDA	ANGEL LUIS	Apelación por nota
93			HERRERA	GARRIDO	LUCAS PATRICIO	Apelación por nota
94			VALDEBENITO	QUIÑILEN	CATALINA MILLARAY	Apelación Tramo RSH
95			VARAS	BESA	DORIS JACQUELINE	Apelación Tramo RSH
96			BUSTOS	ORTEGA	CLAUDIA ARASELY	Apelación por nota
97			BASCUR	GUTIERREZ	ALBERTO MOISES	Apelación por nota
98			CANALES	LORENS	MICHELLE ANDREA	Apelación por nota

**ANEXO N° 1:** “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por Nota”, “Revisión por Tramo” y “Revisión por PSU”, y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
99			CANDIA	CANDIA	RODRIGO ANDRES	Apelación por nota
100			FARIAS	DIAZ	NATALIA LYSSET	Apelación por nota
101			ECHEVERRIA	SALAZAR	SEBASTIAN ANTONIO	Apelación Tramo RSH
102			CORDERO	FERNANDEZ	YVANA VALENTINA MICHELLIE	Apelación por nota
103			CONCHA	PINTO	MELANNIE ALONDRA	Apelación por nota
104			GALLARDO	MILLAR	JENIFFER THALIA	Apelación por nota
105			GARRIDO	MUÑOZ	CATALINA MONSERRAT	Apelación por nota
106			MENA	BUSTOS	LUCIA ANDREA	Apelación por nota
107			MELGAREJO	QUILODRAN	MARIA FRANCISCA	Apelación por nota
108			GUTIERREZ	GUTIERREZ	JOHN MICHAEL	Apelación por nota
109			GONZALEZ	ROSALES	CONSTANZA BELEN	Apelación por nota
110			ILLESCA	REYES	MADELAINNE KATEHUSKA	Apelación por nota
111			HIDALGO	MARISIO	FRANCISCA JAVIERA	Apelación Tramo RSH
112			MAUREIRA	AGUAYO	JAVIERA ANTONIA	Apelación por nota
113			LEVIO	AZAT	DIEGO ANTONIO	Apelación por nota
114			OLIVERA	VILLOUTA	LORETO ANDREA	Apelación por nota
115			MORAGA	DIAZ	MARIA IGNACIA	Apelación por nota
116			OSORIO	MALDONADO	PAULINA MICHELLE	Apelación por nota
117			ROA	GUTIÉRREZ	KRISHNA MELANIE	Apelación Tramo RSH
118			ARANEDA	VERGARA	CAMILA ALEJANDRA	Apelación por nota
119			AVILEZ	FICA	CAMILO ANDRÉS	Apelación por nota
120			BINIMELLIS	GARRIDO	CATALINA ANDREE	Apelación por nota
121			BURGOS	VIELMA	DANIELA VANESSA	Apelación por nota
122			BURGOS	FRANCO	CAMILA FERNANDA	Apelación por nota
123			BURGOS	ANABALÓN	MARÍA TERESA	Apelación por nota
124			BURGOS	VIVALLOS	DANIELA MARÍA	Apelación por nota
125			CARRILLO	SÁEZ	VALENTINA ALEJANDRA	Apelación por nota

**ANEXO N° 1:** "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU", y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
126			CONCHA	MACAYA	YISSELA ANDREA	Apelación por nota
127			CORREA	URIBE	MATÍAS SEBASTIÁN	Apelación por nota
128			DÍAZ	GUTIÉRREZ	FRANCISCA ALEJANDRA	Apelación por nota
129			FERREIRA	SANHUEZA	FERNANDA ISABEL	Apelación por nota
130			GARRIDO	ALDANA	MONTSERRAT ALICIA BELÉN	Apelación por nota
131			GAYOSO	GAYOSO	FERNANDA ANDREA	Apelación por nota
132			GÓMEZ	SANHUEZA	SCARLET OLIVIA	Apelación por nota
133			GONZÁLEZ	AGURTO	FRANCISCA BELÉN	Apelación por nota
134			ITURRA	VIVEROS	NORKA ANTONIA	Apelación por nota
135			LATORRE	ORMEÑO	JAVIERA IGNACIA	Apelación por nota
136			MATTAMALA	INOSTROZA	MARÍA JOSÉ	Apelación por nota
137			MEDEL	DE LA ROSA	PAULA NOEMÍ	Apelación por nota
138			MENA	CHAMORRO	CAMILA ANDREA	Apelación por nota
139			MONTECINOS	VALENZUELA	JULIA FABIANA	Apelación por nota
140			MORA	SILVA	CATALINA DEL CARMEN	Apelación por nota
141			NOVA	PEREIRA	JOSÉ IGNACIO	Apelación por nota
142			PALMA	MATAMALA	LISSETTE SCARLETH	Apelación por nota
143			PARDO	CARRASCO	EVELYN ALEJANDRA	Apelación por nota
144			PEÑA	SALAS	DANIEL ALEJANDRO	Apelación por nota
145			PINCHEIRA	MEDINA	CAMILO ANDRÉS	Apelación por nota
146			RAMÍREZ	MOLINA	DIEGO ALEJANDRO	Apelación por nota
147			RAMÍREZ	SANDOVAL	ANTONELLA ELIZABETH	Apelación por nota
148			RETAMAL	TORRES	MAURA IGNACIA	Apelación por nota
149			ROA	ABELLO	MÓNICA PATRICIA VALERIA	Apelación por nota
150			ROBBIANO	MUÑOZ	EVA MARCELA	Apelación por nota
151			ROBLES	ARÉVALO	YOBELY BERENICE SELENE	Apelación por nota
152			ROSALES	HERVERA	CAMILA ANDREA	Apelación por nota
153			RUBILAR	ORTIZ	BRAYAN ALONSO	Apelación por nota
154			SAAVEDRA	MUÑOZ	PABLO ANDRÉS	Apelación por nota
155			SÁNCHEZ	YÉVENES	LEYXIE ANDREA	Apelación por nota
156			SANHUEZA	ANDRADE	CARLA ANDREA	Apelación por nota
157			SANZANA	RIVAS	PAULINA ANDREA	Apelación por nota
158			SEPÚLVEDA	VALENCIA	JOSUE ANDRÉS	Apelación por nota
159			SILVA	OLIVA	CAMILA PAULETTE	Apelación por nota
160			SOVINO	AVELLO	GENESIS BELÉN	Apelación por nota

**ANEXO N° 1:** “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por Nota”, “Revisión por Tramo” y “Revisión por PSU”, y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
161			TAPIA	AMÉSTICA	YARITZA ESCARLET	Apelación por nota
162			ULLOA	REYES	DAYNA TABITA	Apelación por nota
163			VARELA	MIRANDA	EMMANUEL FERNANDO	Apelación por nota
164			VÁSQUEZ	ACUÑA	CAROLINA ANASTASIA	Apelación por nota
165			VERA	VÁSQUEZ	ANGELA LISETTE	Apelación por nota
166			VIDAL	MUÑOZ	NAYARET HEILIN	Apelación por nota
167			VILLARROEL	FUENTEALBA	CARLA SOFÍA ALEJANDRA	Apelación por nota
168			ZAPATA	SERRANO	EDUARDO MAXIMILIANO	Apelación por nota
169			SOTO	FUENTEALBA	PABLO ALONSO	Apelación por nota
170			GOMEZ	LUENGO	PAMELA ANDREA	Apelación por nota
171			CID	GUTIERREZ	SERGIO JAVIER	Apelación por nota
172			ZAMORANO	SUAZO	ACXEL JAVIER	Apelación por nota
173			ASTETE	MEDINA	ABNER HERADIO	Apelación por nota
174			MOLINA	PEÑA	ALVARO ALEXIS	Apelación por nota
175			JEREZ	RODRIGUEZ	WINTON NICOLAS	Apelación por nota
176			CABEZAS	PINO	LISET ESCARLET	Apelación por nota
177			PAVIAN	QUEUPIL	ANIBET VALERIA	Apelación por nota
178			RIVAS	SAEZ	NICOLAS SAEZ	Apelación por nota
179			MUÑOZ	CHAVEZ	FRESIA ESCARLETTE	Apelación por nota
180			MONJE	SANCHEZ	FRANCISCO ALEJANDRO	Apelación por nota
181			QUEVEDO	HENRIQUEZ	YARELA YASMIN	Apelación por nota
182			NEIRA	LOPEZ	CRISTIAN ABEL	Apelación por nota
183			MONTERO	LESTRADE	NICOLAS MIGUEL	Apelación por nota
184			NUÑEZ	MELLADO	GISELLE ARIELA	Apelación por nota
185			PAREDES	SHAW	JOHNNY ESTEBAN	Apelación por nota
186			PARRA	JARA	SASHA ANDREA	Apelación por nota
187			OSORIO	VALDERRAMA	VALENTINA FERNANDA	Apelación por nota
188			CARDENAS	GRANDON	MARIA INES	Apelación por nota
189			RIVAS	CONCHA	MARIA JOSE	Apelación por nota
190			CASANOVA	CASANOVA	RICARDO NICOLAS	Apelación por nota

**ANEXO N° 1:** “Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por Nota”, “Revisión por Tramo” y “Revisión por PSU”, y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019.”

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
191			ARAVENA	ZUÑIGA	TREYCI ANDREA	Apelación por nota
192			BARRERA	FIGUEROA	CONSTANZA BELEN	Apelación por nota
193			CAÑETE	FUENTES	CARLOS NICOLAS WILLIAM	Apelación por nota
194			CUEVAS	SILVA	MANUEL IGNACIO	Apelación por nota
195			GEOFFROY	LEON	MARIELA MIKEL	Apelación por nota
196			URREA	CAMPOS	JESUS IGNACIO	Apelación por nota
197			VALENCIA	DIAZ	CATALINA IGNACIA	Apelación por nota
198			JORQUERA	JARA	HEIDI CONSTANZA	Apelación Tramo RSH
199			GONZALEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRA STEPHANIE	Apelación Tramo RSH
200			MONTECINOS	PÉREZ	ESTEFANÍA ARACELY	Apelación por nota
201			PARDO	GONZÁLEZ	BRYAN ALEJANDRO	Apelación por nota
202			PULIDO	ALARCÓN	GENESIS LISBETH	Apelación por nota
203			SALAZAR	CARRASCO	JOHANNA YAMILET	Apelación por nota
204			SALCEDO	SALAZAR	ANGELA YASMÍN	Apelación por nota
205			VALENZUELA	PARRA	LORENA JACQUELINE	Apelación por nota
206			GALLEGOS	GALLEGOS	PAULA BELEN	Apelación Tramo RSH

**ANEXO N° 2:** Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge la solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			BAEZA	AGUAYO	ARTURO ANTONIO	PREPARACION PSU	JULIO
2			VALENZUELA	CUEVAS	SOLEDAD AILEEN	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN NUCLEO FAMILIAR	JUNIO
3			MUÑOZ	VILLALOBOS	SUSANA	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	AGOSTO
4			SANDOVAL	FIGUEROA	DENISSE ALEJANDRA	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	JULIO
5			RUBILAR	RIQUELME	BRANDON ALEXIS	PREPARACIÓN PSU	
6			DELGADO	POLETE	CONSTANZA KAREN	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	
7			MORALES	ARANEDA	KAREN PAMELA	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	DICIEMBRE
8			ZURITA	FERNANDEZ	MARIA BELEN	CAMBIO DE CARRERA	

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			SILVA	NEIRA	DANIELA ALEJANDRA	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	

1. SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			RIFFO	REYES	CRISTHIAN ANDRÉS	CAMBIO DE CARRERA	JULIO
2			BASTÍAS	CONSTANZO	CAROLINA IVONNE	PREPARACION PARA LA PSU	JULIO
3			PEÑA	RIVERA	VALENTINA ALEJANDRA	CAMBIO DE CARRERA	JULIO
4			ESCALONA	RAMOS	MARIA JOSE	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	JULIO
5			PEÑA	TELLO	LESLIE ANGIE	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	JULIO
6			SALAZAR	MOSCOSO	BETINA ALEJANDRA	EMBARAZO MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS	JULIO
7			LEONELLI	CARTES	VALESKA LORETO	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	JULIO
8			MALDONADO	PEREZ	DEBORA MICAL	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	JULIO
9			COFRE	LOPEZ	YUDITH NAYARETH	SITUACIONES ACADEMICAS QUE IMPIDAN CONTINUAR ESTUDIOS	JULIO
10			NAVARRO	ROJAS	ANTONIA SCARLET	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE	JULIO

**ANEXO N° 3:** Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			PORTIÑO	LEPEZ	BARBARA ALEJANDRA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
2			SEPULVEDA	ASTUDILLO	FRANCISCA CAMILA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
3			VALLEJOS	PRADO	DANITZA LORENA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
4			AVENDANO	ARENAS	FLORENCIO ALEJANDRO	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
5			BUSTOS	CARRIEL	BELÉN SCARLETH	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
6			ROJAS	GONZÁLEZ	JAVIERA UBALDINA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
7			ALMENDRAS	LEDESMA	JANNYS KATHERINNE	NO CUMPLE LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN
8			BRAVO	TAPIA	KAREN ALEJANDRA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
9			PEZO	ALVAREZ	IGNACIO DAVID	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
10			SALAZAR	CUEVAS	RODRIGO CARLOS ANTONIO	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
11			SPINOLA	CEA	FELIPE NICOLÁS ANDRÉS	NO CUMPLE LOS DEMÁS REQUISITOS DE RENOVACIÓN
12			PARRA	MUÑOZ	JAVIERA ROCIO	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISION SIMULTANEA
13			OPAZO	GARRIDO	SCARLETTE DENIS	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
14			LEIVA	SAEZ	IGNACIA MONSERRAT	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
15			HERRERA	VERGARA	DAMARY NICOLE	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
16			FUENTEALBA	BARRALES	ALEXANDRA CAMILA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
17			CASTRO	ACUÑA	CAMILA ANDREA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
18			FARÍAS	LARA	ISIDORA ESMERALDA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
19			VERA	TORRES	SCARLETTE DOMINIQUE	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ
20			CASTILLO	CARRASCO	TANIA VALENTINA	CUANDO EL ESTUDIANTE SOLICITA UNA REVISION SIMULTANEA
21			SANTANDER	ALARCON	EVELYNE VANESSA	CUANDO LA APELACION ES PRESENTADA POR TERCERA VEZ

**ANEXO N° 4:” Individualización de estudiantes respecto de los cuales se ingresa el estado de Egresado y Titulado para el año 2019”**

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>						
1. ESTADO INGRESADO EN EL SISTEMA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO
1			CATRIL	ANTINAO	CAROLINA ISABEL	EGRESADA
2			RODRÍGUEZ	SAAVEDRA	KATHERINE DANITZA	EGRESADA
3			VERA	ARIAS	MOISES DANIEL	EGRESADO
4			PINTO	LEIVA	JOSE SEBASTIAN	EGRESADO
5			CASTRO	SANDOVAL	VIVIANA NOEMÍ BELÉN	TITULADO
6			SEPÚLVEDA	MIRANDA	BASTIÁN ALFREDO	EGRESADO
7			SAAVEDRA	SAAVEDRA	MACARENA SOLEDAD	TITULADO